



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 77314

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EDUARDO GUTIÉRREZ SUÁREZ vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte recurrente, Eduardo Gutiérrez Suárez, se advierte que el suscrito participó como Magistrado ponente en la decisión de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, razón por la cual, se declara impedido para conocer del presente proceso por encontrarse dentro de la causal 2º del artículo 141 del Código General del Proceso; en consecuencia, remítase al Magistrado que sigue en turno.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201300361-01
RADICADO INTERNO:	77314
RECURRENTE:	EDUARDO GUTIERREZ SUAREZ
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____